

púzcoa para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derecho sobre el referido inmueble, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.—5.810.

RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de urbanización en el sector de la plaza de Castilla, término municipal de Madrid.

Aprobado el proyecto de urbanización y expropiación, que luego se describirá, situado en el sector de la plaza de Castilla, término municipal de Madrid, y declarada de necesidad la ocupación inmediata de las fincas afectadas por el mismo en De-

creto del Ministerio de la Vivienda de 23 de abril de 1959, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el siguiente polígono.

El sector afectado por la expropiación se encuentra delimitado al Norte con la calle de Bravo Murillo y plaza de Castilla; al Sur, por el eje de calle de nuevo trazado que se señala en el plano y que es prolongación de la que separa la ordenación de la Castellana de los depósitos del Canal de Isabel II, y según otra recta por la calle de Violetas; al Este, con la avenida del Generalísimo, y al Oeste, con la calle de Ulpiana Benito y otra recta, que es la margen izquierda de la primera calle paralela a la avenida del Generalísimo.

El total de las fincas que comprende este sector es de 107, siendo la superficie del terreno a expropiar de 40.980,15 metros cuadrados de solar, 24.438,56 metros cuadrados de edificación principal y 1.259,55 metros cuadrados de edificaciones anejas.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita de momento a los propietarios cuya relación se inserta para los próximos días 14, 15, 19, 20 y 21 de octubre, a las dieciocho horas.

Finca número	Situación	Propietario	Domicilio	Día
1	B. Murillo, sin número	D. Vicente Olmos	S. Felipe Neri, 1	14
2	B. Murillo, sin número	D. Francisco Galindo	Francisco Sastre, 4	14
3	B. Murillo, 396	D. Feliciano Moreno	Pintor Sorolla, 4	14
4	B. Murillo, 394	D. Francisco Benito Gómez	Tablada, 3	14
5	B. Murillo, 392	D. Jerónimo Salazar	En la finca	14
6	B. Murillo, 390	D. Antonio Bermejo	J. García Morato, 65	14
7	B. Murillo, 388	Hros. Bonifacio Plaza	B. Murillo, 342	14
8	B. Murillo, 386	D. Timoteo Matías	Manuel Hernáez, 1	14
9	Manuel Hernáez, 1	D. Timoteo Matías	Manuel Hernáez, 1	14
10	M. Hernáez, c/v. Sófora	D. Pedro Palacios	Marqués A. Llana, 5	14
11	Sófora, 45	D. Juan Maldonados	Monteleón, 6	15
12	Sófora, 47	D. ^a Severina Chamorro	En la finca	15
13	Sófora, 49	D. José M. Espinosa	Sagasta, 4	15
14	Sófora, 51	D. Manuel Sánchez	En la finca	15
15	Sófora, 53	D. Jesús Enrique	En la finca	15
16	Sófora, 55	D. Jesús Enrique	En la finca	15
17	Sófora, 57	D. Leoncio Cabrero	En la finca	15
18	Cabrera, sin número	D. Basilio de la C.	Mártires Ventilla, 12	15
20	Sófora, 54	D. Rufino Calderón	Desconocido	15
21	Sófora, 42	D. Genaro Lobo	Benjamín, 3	15
22	Sófora, 50	D. José Magro y Cia.	P. Salamanca, 5	15
23	Sófora, 54	D. Manuel Daoiz y Velarde	En la finca	19
24	M. Hernáez, 5	D. Manuel Daoiz y Velarde	En la finca	19
25	M. Hernáez, 7	D. Manuel Daoiz y Velarde	Sófora, 5	19
26	M. Hernáez, 9	D. Agustín González	Glorieta J., 4	19
27	Trigales	D. José Magro y Cia.	P. Salamanca, 5	19
28	Trigales, 33	D. Sotero Ramos Gil	En la finca	19
29	Trigales, 35	D. Víctor Martín	Augusto Figueroa	19
30	Trigales, 37	D. ^a Justa Barraza Pozo	En la finca	19
31	Trigales, 40	D. José Ponch	F. el Católico, 4	19
32	Trigales, 38	D. ^a Guadalupe Gonzalo	En la finca	19
33	Trigales, 36	D. Sotero Ramos Gil	En la finca	20
34	Trigales, 34	D. Antonio Adán Duque	Dr. Albiñama, 8	20
35	Trigales, 32	D. ^a Javiera de la Fte.	En la finca	20
36	Trigales, 30	D. César J. Echevarría	Desconocido	20
37	Trigales, 28	D. José Alba Pérez	Vermiches (Guadalajara)	20
38	Trigales, sin número	D. José Magro y Cia.	Pza. Salamanca, 5	20
43	Cabrera, 29	D. José Martínez	Fomento, 11-13	20
44	Cabrera, 31	D. ^a María la F. Corredera	En la finca	20
45	Cabrera, 33	D. F. Miguel García	En la finca	20
46	Cabrera, 35	D. Luis y A. Sanz	Avenida Generalísimo, 65	20
48	Cabrera, sin número	Vda. de Gonzalo Herrero	Navas, 1	20
49	Cabrera, sin número	D. Antonio Vidal	Los Madrazos, 25	20
50	Cabrera, 15	D. Félix F. León	Humilladero, 16	21
51	Cabrera, sin número	D. Félix F. León	Humilladero, 16	21
52	Cabrera, sin número	D. Miguel Antón	Paseo de la Florida, 7	21
53	Cabrera, 12	D. ^a Rosario Parraga Rodríguez	En la finca	21
53 bis	Cabrera, 12		Monteleón, 18 (Vaquería)	21
54	Cabrera, 18	D. Ignacio	En la finca	21
57	Violetas, 18	D. Teresa Somoza López	Espos y Mina, 9	21
58	Violetas, 16	D. Santiago Rojo Ruiz	En la finca	21
59	Violetas, 12	D. Victoriano Sanjuán	Silvestre, 6	21

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios de la presente relación, así como a los arrendatarios, industriales y titulares de derechos reales sobre los terrenos afectados, para que comparezcan a partir del día 14 de octubre, a las dieciocho horas, los cuales se tendrán por citados, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirán los expedientes con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la referida Ley.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—5.809-A.